

MAT.: REGISTRA LICENCIA MÉDICA A DOÑA KAREN PICHUNANTE CANSECO.

ALGARROBO.

2 4 MAR 2011

DECRETO N. 000779

ESTA ALCALDÍA DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Articulo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Art 110, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, articulo 5º del mismo.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 476 de fecha 16.02.2011, Nombramiento a Contrata de Doña Karen Vanessa Pichuinante Canseco, asimilada al Grado 10º en la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 6. Licencia Médica Nº 2-32304690 de fecha 23.03.2011, presentada por Doña Karen Pichunante Canseco.

DECRETO:

I. Registrese 07 días de Licencia Médica (Enfermedad o Accidente común), a Doña Karen Vanessa Pichunante Canseco, funcionaria municipal, asimilada al Grado 10° del Escalafón Profesional de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, desde el 22 al 28 de marzo del año 2011, ambas fechas inclusive.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

JORGE LUIS PIZARRO ROMERO

CATALINA CHACON ESPINOZA SECRETARIA MUNICIPAL

JLPR/CCHEMRT/PYUlym.

DISTRIBUCIÓN:

- Srta. Karen Pichunante Canseco (1)
- Recursos Humanos
- Hoja de Vida (1)
- Unidad de Control
- (1)
- Archivo



